

AUTORIZA LA CORTA DE 75 ÁRBOLES
DE LA ESPECIE QUILLAY (QUILLAJA SAPO-
NARIA) UBICADOS EN LA COMUNA DE QUILLECO.

CONCEPCION, 20 NOV. 2014

RESOLUCION EXENTA N° 1705 / VISTOS: El D. S. N° 366, del 17 de Febrero de 1944, del Ministerio de Tierras y Colonización; ord. N° 314 de fecha 16.02.2012 enviado desde la Oficina SAG Los Angeles y solicitud N° 56 de fecha 29 de Octubre 2014, presentada por el Señor "**Víctor Manuel Lara Pacheco**", propietario del predio denomina "**Las Hortencias, Lotes a, b y c**", rol de avalúo N° **534-155**, Comuna de Quilleco y la Ley N° 18.755 y sus modificaciones

CONSIDERANDO: Que se solicita autorización para realizar la corta de 75 árboles de diversos tamaños de la especie de Quillay (Quillaja saponaria), ubicados en una superficie de 1,0 hectáreas de un predio de su propiedad.

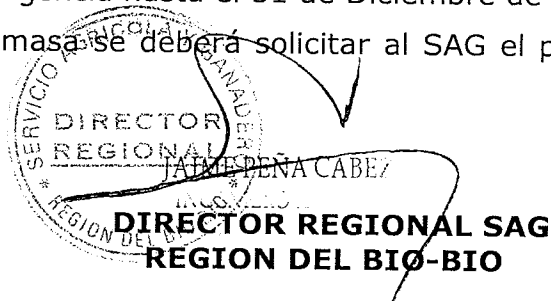
RESUELVO:

PRIMERO: Autorízase al Señor "**Víctor Manuel Lara Pacheco**" propietario del predio denominado "**Las Hortencias, Lotes a, b y c**", rol de avalúo N° 534-155, de la Comuna de Quilleco, Provincia de Bío Bío, para la corta de 75 árboles de la especie Quillay (Quillaja saponaria), ubicados en una superficie de 1,0 hectáreas, de un predio de mayor cabida, con el propósito habilitación de suelo forestal para la plantación de pino radiata en próxima temporada y dar aprovechamiento económico 500 kilos de corteza.

SEGUNDO: Para asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el D.S. N° 366/1944, se autoriza la corta, de acuerdo a objetivo planteado en la solicitud y en los términos indicados en la presente Resolución. Con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2014.

TERCERO: Para la movilización de la biomasa se deberá solicitar al SAG el pesaje de ésta y las autorización correspondiente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JPC/AVF/afv

Distribución A:

Interesado (a).

División de Protección de Recursos Naturales Renovables

Unidad de Protección R.N.R. Regional

Unidad de Comunicación y Prensa – SAG Central

Asesoría Jurídica Regional

Oficina SAG Sector Los Angeles.

Oficina de Partes.